

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 22 de Noviembre de 1957

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, Jefe provincial del Movimiento, Presidente del Consejo Provincial de Educación a todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria de la provincia.

Al objeto de dar efectividad a la O. M. del 24 de Octubre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 30 del mismo mes, por la que se instituye con carácter nacional y permanente el «Día del Maestro», fecha en la que de manera especial ha rendirse homenaje a la docencia primaria, a tenor con los actos que se celebrarán en la capital y de la entrega de recompensas con que se premia la labor del Magisterio en ese día, como Presidente del Consejo Provincial de Educación, manifiesto lo siguiente:

1.º Se celebrará en todos los Ayuntamientos de la provincia el «Día del Maestro», en la festividad de San José de Calasanz, correspondiente al día 27 del actual mes, dedicado a enaltecer y a honrar la figura del Maestro Nacional, por cuantos elementos tienen relación con la Escuela Primaria, como son la propia Corporación municipal, las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, Párroco, padres de familia, profesionales de todo orden, etc.

2.º A tal fin y, sin perjuicio de otras iniciativas, deberán las Corporaciones realizar actos religiosos y académicos, en los que tomen parte las representaciones aludidas, y será conveniente que, con ocasión de los mismos, se adjudiquen premios o menciones honoríficas a Maestros y Maestras que más se hayan destaca-

do dentro del Municipio en su labor profesional.

León, 19 de Noviembre de 1957.

5279

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Julio de 1957, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

AB-2.569; Stewart; camión; Jesús Pérez García, de Burgos, a Luis Snárez Alvarez, Otero de las D.-León.

AB-2.781; Ford; camión; Silvano Agúndez Martínez, de Valladolid, a Teódulo Carranza del Barrio, Valencia de Don Juan-León.

CC-2.330; Chevrolet; camión; Angel Garcé y Felicidad Chana, de Madrid, a Emilio Mures Quintana, Astorga-León.

LE-1.956; Citroen; camión; Mercedes Lanseros Pérez, de León, a Cándido Fernández Fernández, León.

LE-2.741; Ford; turismo; José Espinosa Infanzón, de León, a José Mencía Huerta, Astorga-León.

LE-2.995; Diamond; camión; Constantino Merino Ordóñez, de León, a Victorino García Suárez, Mirantes de Luna-León.

LE-3.052; Opperl; turismo; José Perandones de la Fuente, de La Bañeza, a Perandones S. R. C., La Bañeza-León.

LE-3.898; Chevrolet; camión; Tomás García Blanco, de Ponferrada, a Antracitas de Matarrosa, S.A., Madrid.

LE-4.207; Opperl; camión; Industrias Herromeal, de León, a Andrés Alvarez Velasco, Bembibre-León.

LE-4.531; Lube; moto; Francisco Pestaña Franco, de Villafranca, a Manuel Fernández Quintana, Villafranca-León.

LE-4.597; Rieju; moto; Faustino

García Giganto, de León, a Miguel Espinosa Robles, León.

LE-5.150; Guzzi; moto; Sdad. Anónima Abonos Meden, de León, a Francisco Villaverde Blanco, León.

LE-5.266; Vespa; moto; Baltasar Rodríguez Tejón, de Villablino, a Eloy Peláez Fernández, Orallo-León.

LE-6.122; Rondine; moto; José Augusto Diez (En depósito), de Cistierna, a José Augusto Diez (Definitiva), Cistierna-León.

LE-6.122; Rondino; moto; José Augusto Diez, de Cistierna, a Antonio Fernández Muñoz, Cistierna-León.

LE-6.495; Seat; turismo; Antonino Franco López, de León, a Alfredo Núñez Diez, León.

LE-6.612; Vespa; moto; Tomás Fernández Pérez, de La Bañeza, a Angel Santos Aladro, La Bañeza-León.

LE-6.838; Iso; moto; José Galván Lozano, de Santa Colomba, a Juan Sandín Alonso, Astorga-León.

LE-7.340; Lube; moto; José Valladares Rodríguez, de Torneros, a Vicente Folgueral Ribera, Ponferrada-León.

LE-7.460; Guzzi; moto; Agapito García Alonso, de Brazuelo, a Leopoldo Fernández Cepedano, Brazuelo-León.

LE-7.509; Guzzi; moto; Mariano Pérez Fernández, de Astorga, a Ramón Diéguiz Prada, Huérgas de F.-León.

LU-1.939; Dodge; camión; Manuel Torres Rodríguez, de Monforte de L., a Luis Prieto López, Ponferrada-León.

M-32.270; Chevrolet; camión; Guillermo Guisasola Vigil, de León, a Rafael Montoya Asenjo, León.

M-38.556; Ford; turismo; Jaime Santigosa Fradera, de León, a Antracitas Quiñones, S. A., León.

M-62.283; Ford; camión; Eladio Fernández Blas, de Magaz de Cepeda, a Edesio Vidal Dominguez, Ponferrada-León.

M-63.761; Dodge; camión; Alejandro Casado Fernández, de Segovia, a Heliodoro González García, Villar de Santiago-León.

M-76.114; Chevrolet; camión; J. Ramón Pérez García, de Matalobos del

Páramo, a María Teresa Natal Fernández, Villoria de O.-León.

M-82.981; Dodge; camión; Cayetano Parra Padilla, de Madrid, a Cándido Rodríguez Arias, León.

M 106.179; Sinca; turismo; Julio Ortega Pérez, de Madrid, a García Lubén, S. A., León.

M-153.985; Standar; turismo; Florencio Seco Marqués, de S. Esteban de V., a Bernardo Luna Varela, Ponferrada-León.

MA 7.173; Opper; camión; Santos Miguélez Franco, de León, a Alfonso Nieto Delgado, Medina del Campo-Valladolid.

MA 7.699; Chevrolet; camión; Roque Vega Simón, de Madrid, a Joaquín Alonso Alvarez, Sueros de Cepeda-León.

NA-4.369; G. M. C.; camión; José Sanz Mir, de Villarquemedo, a Alejandro Martínez Ruiz, León.

NA-5.472; Fiat; turismo; Fernando Merayo Feliz, de Bembibre, a Elifio Alonso Alonso, León.

O-5.432; Ford; Ford; camión; Señora Vda. de Casimiro Diez, de León, a Sandalio García Robles, León.

O-6.633; Ford; camión; Florentino Rodríguez Valcarce, de Ponferrada, a Francisco de la Mata Gutiérrez, Cubillos del Sil-León.

O 8.268; Ford; turismo; Venancio Villanueva Valdivieso, Mieres, a Cristería Rodríguez, S. A., León.

OR-558; Buick; camión; Laurentino Fresco Cordero, de S. Román de la Vega, a Domingo García Ramos, Pobladura de las R. León

OR-1.860; Diamond; camión; Ave-lino Arce Fernández, de León, a Florentino Arias Alvarez, Pola de Gordón-León.

SG-2.432; Chevrolet; camión; Pedro García Castro, de León, a Vicente Simón Amez, Valencia D. Juan-León.

V 17.639; Chevrolet; camión; Manuel Rajo Rodríguez, de Ponferrada, a Porfirio Fernández Rodríguez, Ponferrada-León.

VA 5.191; Fiat; camión; Angel Martín Domínguez, de Valencia D. Juan, a Teodosio Cabero Infantes, Bercianos del P. León.

VA-5.392; Fiat; camión; Felipe Urbón Rodero, de Medina de Rioseco, a Manuel Valle Nozal, León.

León, 7 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3314

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza complementaria

D. Fernando Arenillas Asín, contratista de las obras del Canal del Páramo, Trozo Segundo, solicita la devolución de la fianza complementaria que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Siendo la baja de subasta del 25,2 por 100, y teniendo ejecutada obra por mayor importe del 50 por 100,

se halla comprendido en el primer caso del apartado d) del art. 1.º de la Ley de 17 de de Octubre de 1940, por lo que procede la devolución interesada.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación correspondiente, en las Alcaldías de Santa Marina del Rey y de Bustillo del Páramo (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.

4974 Núm. 1267.—97,15 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Manuel Viloria Torre, vecino de Torre del Bierzo, provincia de León, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje llamado «Las Herrerías», en términos de Santa Marina del Bierzo, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda del río Tremor, frente a la desembocadura del arroyo de Santa Marina, conduciéndose las aguas a un juego de 2 balsas en serie que desaguan en el río Tremor, ocupándose con las instalaciones, un tramo de 200 metros de longitud.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 23 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 4320 Núm. 1276.—112,90 ptas.

Aguas terrestres. — Concesiones

Anuncio y nota extracto

Don Francisco González Martínez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, solicita la concesión de 5 litros de agua por segundo de los manantiales Jardín, Devesia, Valfolgo, Valdomeo, Las Camperas y Vaguin, sitas en términos de Vega de Espinareda, con destino al abastecimiento de la población.

Se proyectan arquetas de captación en cada uno de los manantiales conduciéndose las aguas a una tubería general que las lleva a un depósito de regulación de 240 m³ de capacidad, del que parte la tubería maestra con red de distribución por Vega de Espinareda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Espinareda o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1957. El Ingeniero Director, César Conti. 5130 Núm. 1.279.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Este Ayuntamiento acordó sacar a subasta la recaudación de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes, bebidas y alcoholes, durante el próximo ejercicio de 1958, bajo el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

El pliego de condiciones y demás datos económico-administrativos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días laborales reglamentarios.

Los licitadores, para tomar parte en esta subasta deberán acompañar recibo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal, la cantidad de tres mil pesetas, en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría con arreglo al modelo que al final se inserta, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, hasta que se cumplan los veinte de su inserción.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del inmediato a su inserción en dicho periódico oficial.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio recaudatorio de las exacciones de los arbitrios sobre el consumo de carnes, bebidas y alcoholes, anunciado por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, se comprometo a tomar en arriendo dicho servicio, por la cantidad de (en letra y número), sujetándose estrictamente a las condiciones del indicado pliego.

En, a de de

Firma del licitador

Vega de Espinareda, 11 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

5148 Núm. 1.278.—147,00 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Camponaraya

Distrito único. — Sección 1.ª: Escuela de niños número 1 de Camponaraya.

Distrito único. — Sección 2.ª: Escuela de niños de Magaz de Abajo

5280

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete Vistos por el Sr. D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de S. A. Montajes

Eléctricos SAME, de León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Santiago G. Villarino, contra D. David Infante Trapote, vecino de Bercianos del Páramo, declarado rebelde, sobre pago de 13.150,00 pesetas de principal más intereses legales y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. David Infante Trapote y con su producto pago total al acreedor S. A. Montajes Eléctricos S. A. M. E. de la suma principal reclamada, importante trece mil ciento cincuenta pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la presentación de la demanda ante este Juzgado, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis González Quevedo. — Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González-Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy.

5022 Núm. 1.258.—157,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En los autos de juicio de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria seguida entre las partes que luego se expresan, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Valencia de Don Juan a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos en primera instancia por el Sr. D. Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido los anteriores autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: De una y como demandante, el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de la Junta vecinal de Benamariel, bajo la dirección técnica del Letrado señor Alonso.—De otra y como demandados, D. Jacinto Sáez Sánchez, mayor de edad, Médico, casado y vecino de León, representado en autos por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera y dirigido por el Letrado Sr. Fernández Guzmán; don Avelino Melón Pardo, mayor de edad, viudo y vecino de Fresno de la Vega, representado en autos por el

Procurador D. Pedro Sáenz de Miera y dirigido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera y D. Miguel Morán Carpintero; D. José Prieto Carpintero; don Elías Montiel Marcos; D. Ezequiel Martínez Rodríguez; D.ª Imelda Arteaga Morán, D. Isaias Prieto Guerrero, D. Angel Pérez Fernández, don Indalecio Bodega Fernández, D. Gaspar Robles Fernández, D.ª Anesía Arteaga Santos, D. Saturio Arteaga Fernández, D. Porfirio Crespo Blanco, D. Eusebio Fernández Gigosos, D. Santiago Marcos Robles, D. Aureliano Bodega Fernández, D. Guillermo Marcos Carpintero, D. Teodoro Fernández Arteaga, D. Procopio Prieto Luis, D. Marciano Barreñada Bodega, D. Francisco Arteaga Marcos, D. Santiago Carpintero Robles, D. Ramón Arteaga Morán, D. Dámaso Vázquez Barredo, D. Braulio Martínez Marcos, D. José Arteaga Arteaga, D. Zacarías Prieto Morán, D. Benjamín Marcos Nava, D. Daniel Roldán García, D. Antonio Fernández Martínez, D. Matías Carpintero Guerrero, D. José Arteaga Bodega, D. Antonio Prieto Morán, don Vicente Marcos Prieto, D. Juan Guerrero García, D.ª Amalia Luis Morán, D. Eugenio Andrés Luis, don Silvestre Andrés Luis y D.ª Luzdivina Nava Gigosos, todos mayores de edad y vecinos de Fresno de la Vega, excepto la última que lo es de Valencia de Don Juan, declarados en rebeldía. Sobre acción reivindicatoria y otros extremos.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de la Junta vecinal de Benamariel, contra D. Jacinto Sáez Sánchez, D. Miguel Morán Carpintero, D. José Prieto Carpintero, don Elías Montiel Marcos, D. Ezequiel Martínez Rodríguez, D.ª Imelda Arteaga Morán, D. Isaias Prieto Guerrero, D. Angel Pérez Fernández, D. Indalecio Bodega Fernández, don Gaspar Robles Fernández, D.ª Anesía Arteaga Santos, D. Saturio Arteaga Fernández, D. Porfirio Crespo Blanco, D. Eusebio Fernández Gigosos, D. Santiago Marcos Robles, don Aureliano Bodega Fernández, don Guillermo Marcos Carpintero, don Teodoro Fernández Arteaga, don Procopio Prieto Luis, D. Marciano Barreñada Bodega, D. Francisco Arteaga Marcos, D. Santiago Carpintero Robles, D. Ramón Arteaga Morán, D. Dámaso Vázquez Barredo, D. Braulio Martínez Marcos, D. José Arteaga Arteaga, D. Zacarías Prieto Morán, D. Benjamín Marcos Nava, D. Daniel Roldán García, D. Antonio Fernández Martínez, D. Matías Carpintero Guerrero, D. José Arteaga Bodega, D. Antonio Prieto Morán, D. Vicente Marcos Prieto, don Juan Guerrero García, D. Avelino Melón Pardo, D.ª Amalia Luis Mo-

rán, D. Eugenio Andrés Luis, D. Silvestre Andrés Luis y D.^a Luzdivina Nava Gigosos, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a los demandados, sin hacer especial condena de costas.—Mediante la rebelión de algunos de los demandados se dé cumplimiento, a lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Cruz Requejo. — Rubricado. — Publicada con la misma fecha.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario judicial, (ilegible).

5063 Núm. 1.265.—346,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Avila

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación personal del procesado Epafras Fernández Blázquez, hijo de Jovino y Florencia, de 23 años en el 1954, soltero, jornalero, natural de Burgohondo y vecino de Avila, con domicilio en Ajates 36, encartado en sumario número 131 de 1954, por presunto delito de desórdenes públicos y declarado rebelde por auto de 6 de Diciembre de 1955, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron en 21 de Septiembre de 1954, llamando al referido procesado y publicadas en este periódico oficial, por haberse presentado dicho procesado rebelde en este Juzgado.

Avila, 19 de Octubre de 1957.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4415

Juzgado Municipal número dos de León

Don Esteban Enebral Ruano, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 237/1957 de este Juzgado, de que se hará mérito, recayó la siguiente sentencia: — En la ciudad de León, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante D. Ricardo Presa Reinaert Guardia de la Policía Urbana, y denunciado Lisardo Bedo Escudero,

mayor de edad, soltero, minero, en ignorado paradero, por embriaguez escandalosa y blasfemia; y — Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lisardo Bedo Escudero como autor responsable de la falta de blasfemia y embriaguez escandalosa, sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de multa de 251 pesetas por la primera y multa de quince pesetas por la segunda, con cinco días de arresto menor de pena principal en la primera, más reprensión privada para la segunda falta, y al pago de las costas procesales. Notifíquese por el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado. — Sellado con el del Juzgado. — Fue publicada en su misma fecha.

Y para su notificación al denunciado Lisardo Bedo Escudero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende la presente en León, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario., P. H., Esteban Enebral. 4411

Anulación de requisitoria

Por la presente, que se expide en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 209 de 1956, por hurto, se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura de la procesada Azucena Suárez Fernández, por haber sido habida.

León, 11 de Noviembre de 1957. — El Magistrado - Juez núm. 1, Luis González-Quevedo. 5080

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.234/56 seguidas contra Antracitas de Valgarta Páramo y Cía., vecino de La Espina, para hacer efectiva la cantidad de 4.373,66 pesetas por el concepto de Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Veinte toneladas de carbón todo uno, sitas en la mina «Valgarta», sita en término de Guardo, valoradas en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día once de Diciembre, y hora de las doce la mañana, advirtiéndose:

1.º.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º.—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º.—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5272 Núm. 1.283.—120,75 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de los Organismos oficiales que se relacionan seguidamente. Hago saber: Que durante los días que se detallan y Organismos relacionados, se recaudan en aquellas localidades, las Exacciones de los Presupuestos ordinarios pertenecientes al año 1957.

Día 2 Noviembre, Magaz.

» 4	id.	Cabanillas.
» 5	id.	Barrio.
» 6	id.	Quintanilla.
» 7	id.	Llamas.
» 9	id.	Los Barrios.
» 11	id.	Garrafe.
» 12	id.	Garrafe.
» 13	id.	Otero.
» 14	id.	Adrados.
» 15	id.	Campo.
» 16	id.	Manzaneda.
» 18	id.	La Mata.
» 19	id.	Carbajal.
» 20	id.	Pobladura.
» 21	id.	San Miguel.
» 22	id.	Huergas.
» 23	id.	El Castro.
» 25	id.	Aralla.
» 26	id.	Rioseco.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Diciembre en León, calle Juan de Badajoz número 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación en el apremio del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica del 21 a último día de Diciembre referido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local vigente.

León, 1.º de Noviembre de 1957.— José Luis Nieto. 5269

LEON
Imprenta de la Diputación.
— 1957 —